Viérnes 18 de Marzo de 1881 — BUENOS AIRES — Año V—Número 1709

PRECIOS DE SUSCRICION

En la ciudad............ 25 pesos
Campaña y Provincias.. 35 »
Por medio de agente.... 30 »
Número suelto.......... 1 »

EL DEMÓCRATA

ANTES EL PORTEÑO

DIARIO DE LA MAÑANA

Sale todos los dias sin escepcion
Imprenta Perú 143
Se reciben avisos hasta las
6 de la tarde.

Gerente: JOSÉ MARIA VELAZQUEZ — Redactor en gefe: DÁMASO CENTENO — Colaborador: MANUEL PEREZ GOMAR

REDACCION Y ADMINISTRACION
143 — Calle del Perú — 143

DARDO ROCHA

GOBERNADOR ELECTO

DE BUENOS AIRES

EL DEMÓCRATA

Nuestro crédito

El estado económico de los pueblos tiene por base la condicion politica.

Gira de la misma manera que caminan las instituciones.

Cuando estas se cumplen exactamente al momento se conoce el crédito que surje; y promueve de una manera voluntaria el progreso del pais.

Este es el mejor síntoma para apreciar una administracion pública.

En las democracias cuando los resortes de su marcha administrativa giran bien, todo está combinado para que se obtengan resultados inmediatos y naturalmente controlados.

Justamente en eso consiste la grandeza de un pueblo, en que todo se ejecute por razon de la ley, al amparo de la libertad y de una manera voluntaria.

Por eso la anarquia estorba siempre la faz económica, y engendra escuelas funestas, manteniendo el atrazo y estacionando los medios verdaderos de esterminarla.

Es la carcoma de las Sociedades.

Las guerras no se concluyen mientras los elementos de progreso no los convenza, de lo ridiculo de ese estado.

Esos elementos no son otros que los que proporciona la paz y con ella los adelantos morales y materiales.

Esto ha sucedido entre nosotros. Mientras el telégrafo no ha cruzado toda la República.—Mientras el silvido de la locomotora no ha asustado á los habitantes de la pampa, teniamos que luchar extraordinariamente para estirpar los elementos que se oponian á nuestra grandeza economica, en lo único que consistia nuestro porvenir, ya asegurado en diferentes formas.

No hace muchos años que teniamos que enviar comisionados á los mercados Europeos para que sustentaran nuestras relaciones comerciales, mantuviera el crédito de la Nacion, y hasta cierto punto rogara el modo de conseguir fondos para cualquier empresa llena de garantías.

Era una cosa del otro mundo cuando el comisionado anunciaba que habia obtenido la sonrrisas de los banqueros europeos.

Esas sonrisas costaban caudales entre comisiones, descuentos, viajes, etc., etc.

Hoy tenemos la satisfaccion de anunciar que los papeles han cambiado.

Los hombres principales de las plazas europeas recojen su fortuna de aquellas por que no tienen confianza en el estado politico de ellas y se vienen á la América del Sud, á buscar colocacion para su dinero en forma garantida.

No les importa la ganancia,—les importa la garantía que dá un pueblo bien administrado.

Con esto justificamos nuestras premisas.

Se encuentran con la República Argentina estudian sus condiciones económicas, y desde ya la escogen para hacerla el teatro de sus operaciones financieras.

Esta satisfaccion la puede tener nuestro gobierno—El hecho es incuestinable, como lo es lo invariable de los principios á que ha ajustado su proceder.

En este camino hemos de llegar á la perfeccion.

En este camino estamos presentando cuadros estraordinarios, que pueden pasar inapercibidos entre la gente insensata, pero que el pueblo los aprecia y agradece.

Garantias públicas. Libertad. Cumplimiento de la ley. Honradez administrativa. Educacion pública. Orden en el sistema económica adquisicion de tierras Su poblacion. Crédito al esterior. Respeto para la Nacion. Buenas relaciones internacionales. Triunfo completo de la democracia. Hé ahi el resultado del trabajo que apenas tiene de existencia unos cuantos meses.

Siga asi el Gobierno porque será el ejemplo que la historia presente para estimular á los que le sucedan.

Museo Nacional

Entre los arreglos hechos entre el gobierno de la Provincia y el de la Nacion para la entrega á este de los edificios públicos no ha sido incluído naturalmente el Museo que posee la ciudad de Buenos Aires.

Facilmente se comprende que ese establecimiento seguirá siendo de la Provincia y que será transportado á donde el gobierno de esta resida.

Mientras tanto la Capital de la República ó mejor dicho la Nacion no dispondrá de un Museo digno de su importancia.

Estamos felizmente ya en una situacion normal y solo lejanamente podemos tener peligros que nos amenacen.

Ni hay cuidado de revueltas porque la paz está asegurada en bases graniticas ni el peligro de una guerra nacional si se tiene en cuenta que la única Nacion que la pudiera provocar esté á pesar de sus victorias en la situacion desesperante del que se asusta de su propia obra porque el cuadro que ven sus ojos tiene todos los colores de un porvenir desgraciado y pues tampoco necesita el gobierno absorver su atencion solo en estos objetos.

Necesita hoy mas que nunca abrir nuevos orizontes facilitando el progreso en todas las fases que su significacion tiene.

Sus preocupaciones deben ser por consiguiente en el sentido indicado.

Es una verdadera necesidad sentida por la razon á que hemos aludido la existencia de un Museo Nacional que facilite á los jóvenes que se despiertan en el estudio de las ciencias físico-naturales los inconvenientes que naturalmente tienen que encontrar en esas áridas dedicaciones.

A mas lo que es un museo y lo que importa en un pais grande y rico no necesita demostrarse ni con muchos esfuerzos ni menos necesario emplear gran tiempo para conseguirlo.

Los museos nos muestran las épocas diferentes por los productos que se esponen; asi como el clima, la clase de riquezas naturales; asi como el carácter de un pueblo por sus obras se conoce tambien el grado de adelanto en que se encontraba y existia.

Su importancia será todavia mayor si se tiene presente que los museos son esposiciones permanentes que despiertan el deseo de estudiar que es necesario estimular y que mas abren el camino á inclinaciones que se pierden por falta de apoyo.

Si bien es cierto que los que se dirijen á ciertas clases de carreras no tienen grandes y numerosas dificultades es tambien exacto que los que entran en el árido estudio de las ciencias fisicas—naturales no pueden contar con toda la proteccion que necesitan.

Hay numerosisimas razones que muestran las necesidades palpables de un Museo Nacional pero apesar de esto queremos omitirlos por ahora porqué pensamos hacerlas conocer en otra série de articulos.

Hemos de preocuparnos de este asunto con mas detencion y estamos seguros que el gobierno progresista del general Roca ha de oir nuestras observaciones convenciéndose de la importancia real que establecimientos de aquel género tiene en un pais como el nuestro.

Es posible que no se encuentre un museo que llene inmediatamente todas las condiciones requeridas pero no obstante no consideramos dificil que pueda hallarse un plantel que sirva de base pero uno que haga honor al pais.

El Ministro de Instruccion Pública que está animado de los mejores propósitos debe prestar atencion á este asunto y asi tendrá nveva ocasion de mostrar su decidido empeño en favor de todo objeto de utilidad pública.

Libertad de Imprenta

Al propósito de las discusiones en que están en la República Francesa sobre este tema, algunos diarios se ocupan de estudiar el asunto, pero sin abrir opiniones sérias que llevaran al espiritu de los legisladores, la idea de dictar una ley que diera término á las deficiencias que tiene la que poseemos.

No es tan fácil el asunto como les parece á algunos.

Hay que interponerse entre las disposiciones constitucionales que no establecen la censura á las manifestaciones hechas en la prensa, y la necesidad de organizar esa libertad para estirpar para siempre el abuso que se ejecuta convirtiendo las pájinas de un diario en desahogos de las pasiones personales en virtud de lo que se procede siempre bajo el imperio del error.

Nosotros creemos que hay dos modos de caer en delitos tratándose de la libertad de escribir para el público—el uno consiste en las denuncias que se hacen de hechos ejecutados por funcionarios públicos en cuyo caso el procedimiento deberia ser *sumario*, á peticion de la persona atacada—el otro consiste, cuando el escrito se refiere en terminos generales á hechos ajenos á que la persona en cuyo caso la ley debia establecer la forma perentoria á que esten sujetos los juicios que el jurado resuelve.

Si en los primeros, el Tribunal de hecho, despues de estudiar la causa hace la declaratoria con arreglo á su conciencia, el *juez de derecho* debe enseguida aplicar la ley no sin que esta resolucion puede apelarse.

La resolucion del segundo caso es puramente privativa del jurado.

El pueblo juzga al pueblo.

Mientras tanto no tenemos entre nosotros mas diferencia que las que se establecen en el carácter que tienen, es decir, si es de calumnia ó nó.

Por otra parte, el castigo que impone la ley á los infractores de la libertad de escribir es muy insignificante, y esta es la causa por la que suceden amenudo tantos abusos.

La falta de garantias para el actor, por que indudablemente, este puede ser burlado de la manera mas fácil, el demandado hasta puede cambiar de domicilio sin que tenga obligacion de garantir su condicion en el juicio, que sucede de todo esto, que el jurado se hace ilusorio.

Y es una cosa tremenda, que la honradez de los hombres esté espuesta á hacer vilipendiada con la mayor impugnidad en virtud á q' la ley es deficiente.

Convengamos, pues, en la necesidad de organizar el juicio por Jurados, por que de ahi depende el porvenir del pueblo.

Los Gobernadores de las Provincias

Se acabaron las épocas del Caudillaje. Se acabaron los tiempos en que los gobernadores de Provincias se cuidaban de hacer politica, y abandonaban los modos de hacer progresar á su pueblo.

Se acabó para siempre el sistema de hacer que estos consultaran su proceder con el caudillaje que anduviera merodeando por aquellos pagos.

Ya no existe ni la memoria de estos tipos.

Hoy los libres cunden por todas partes y la representacion de un pueblo culto la encontraremos lo mismo que en Buenos Aires, en Córdoba, Tucuman, La Rioja ó Jujuy,

Los administradores de estos estados tienen por tarea el estudios de las producciones que encierra el suelo de los territorios que mandan — la formacion de estadisticas — la creacion de escuelas — el modo de estrechar mas y mas sus relaciones con la capital, y cualquiera de estas cosas que se realizen es un nuevo triunfo de la civilizacion que se burla de los brutos y de los pocos patriotas que desearian ver á su patria bajo la ferula inmunda de los de *poncho y chiripá*, haciendo tributarios á los pueblos de su ignorancia.

Por fin, ya no se levantaron esas ideas de descomposicion por las cuales para establecer la condicion social de cada uno, se tenia en cuenta la parte de la República en que hubiera nacido.

Qué estupidez!

Como si este hecho hiciera estrangero á un ciudadano!

Pues asi ha sido.

El error llegaba á tal estremo que los hombres nacidos en las regiones hermosas de nuestra parte tropical, andaban con rodeos para manifestar sus ideas y opiniones.

Hoy, se tiene orgullo en manifestar la condicion de ser argentino, y tantas derechos tienen los que son de la *orilla del agua* como el último ciudadano que naciera en la parte mas aterrada de la República.

Hemos pregresado. Conservemos este hecho para ser felices.

OPERACIONES COMERCIALES

Los precios del metálico no han podido sostenerse. La baja no está aun bien acentuada y la mas pequeña reaccion puede traer otra vez el oro á los precios mas altos á que se ha cotizado este mes. Al cerrarse la rueda, los precios han sido los siguientes: al contado 29,05, para fin de mes 29 y para fin de Abril 28,85. A estos precios hay mas compradores que vendedores.

—Continúa siendo tema de las conversaciones en la Bolsa, el empréstito de los 12 millones.

A este respecto, hé aqui lo que hemos averiguado:

Despues de la conferencia de ayer, que celebraron los Ministros del Ejecutivo Nacional, nada se habia resuelto de un modo definitivo.

A esta conferencia no asistió el Presidente de la República.

Ayer se reunieron de nuevo, en acuerdo general, con la presencia del Presidente y de todo el Ministerio.

Fueron mejorando sus propuestas por algunos proponentes, entre ellos el señor Heymendahl. Esta propuesta y la presentada por el doctor Pellegrini, son las que ofrecen mas ventajas. Personas bien informadas, nos aseguran, que esta última, será la que vá á ser aceptada.

Tenemos, pues, que esperar hasta hoy para dar noticias definitivas.

—Las cédulas hipotecarias, como se verá por el detalle que publicamos mas abajo de las cotizaciones de la Bolsa, han sufrido una fuerte depreciacion.

En dos dias han bajado dos por ciento.

A nuestro juicio, la baja se ha producido á consecuencia de la especulacion que se ha vuelto á amparar de estos titules.

—A última hora la plaza quedaba floja y el que hubiera querido vender una fuerte cantidad de cédulas, con dificultad hubiera encontrado comprador á los precios á que se han realizado.

—Las acciones del Banco Nacional algo mas firmes que antiyer.

Las operaciones en estos titulos son muy limitadas.

—Ha vuelto ha circular el rumor de que la casa de Vega é Ibañez, de Paris, van á hacer al Banco Nacional un empréstito de un millon de duros con caucion de bonos del tesoro.

—Ayer llegaron al Mercado del Sud, 72 wagones con lana, cueros lanares etc., 8 id con maiz, 2 id con trigo, y 11 carretas con lanas, cueros lanares y vacunos, cerda, etc., y 1 wagon con fruta.

Las ventas fueron:

1000 arrb Indarte 92; 500 id 70 borrega; 2300 Ginocchio 92, 100; 100 id 85 borrega; 3400 Ortiz 84, 86, 96; 3000 Casaux 85, 92, 103; 1600 arrb Patiño 92; 300 Cudo 105; 1000 id 83, 1500 Apellanes 88; 1000 Labarthe 95, 96; 1000 id 102; 700 De los Santos 87; 150 id 80; 500 Mendez 84; 500 Gutierrez 95; 500 Cosentino 104; cueros lanares 937 doc á 26, 29 rls; desechos á 18, 25 rls; 280 doc pelados á ps. 75, 85, 16, 22 1|2 rls; 238 doc corderitos á ps. 9; cueros vacunos 743 á 175, 183; 41 becerros á 150; pelo de vaca á 120; cueros de potro 90 á 31, potrancas á 15, 16; cueros de venado 13 doc. 1 100, 105.

—Llegaron al mercado del Once, 9635 @ de lana y 2353 sacos de trigo.

Cueros lanares, flojos.

Lana, floja.

Trigo, animado y remesas, regular.

Sebo y cueros de potro, sostenido.

Las ventas fueron:

2000 arb. lana, Balleto, 80, 83, 95, 200 id id, Novoa, 83, 1290 id id, R Z., 80, 85, 86, 350 id id, Elordi, 95, 1000 id id, Ghiraldo, 66, 72 76, 80, 280 docenas cueros lanares á 27.28 rls. desechos á 21 22 rls., 80 doc. pelados á $ 30, 25, 410 cueros vacunos, 165, 170, 150 cueros de potro á 30, 31, potrancas á 15. trigo, 1505 fan. á 182, 190, 195, 200, 205, maiz, 260 fan. morocho y amarillo en mazorca, 58, en grano 63.65, afrecho, 250 qq. á 15 1|4, pasto, regular á 300, buena á 480.

—En el Norte se ha efectuado una venta de ganado vacuno al córte, á 200 ps. por cabeza. El dueño de el, lo ha vendido por la *seca*. Háblase tambien de una venta de novillos, *al córte*, á 160 ps.

—Háse vendido una gran tropa de novillos para saladero, en Entre Rios, á 11 patacones.

—Hé aqui las operaciones de la Bolsa

METÁLICO

Al contado......	46,440	29 05	29 05
Sábado 19......	35,000	29 05	
Fin de mes.....	430 000	29	29
Abril 30.........	331 500	28 80	28 85
» 15.........	20,000	28 90	
Mayo 31........	20,000	28 80	
Junio 30.......	20.000	28 80	
Julio 31.........	20,000	28 80	
Diciembre 31....	30,000	28 55	
Marzo 26.......	6,600	29 05	

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado.....	50 200	91	93 1|2
Fin de mes.....	65,600	93	93 3|4
Marzo 18.......	13,250	93 1|2	93

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado......	25 á 78	
Fin del mes....	50	78 3|8
Abril 30.... ...	200	79

FOLLETIN 10

EL CORO DE ANGELES

POR

PEDRO A. DE ALARCON

CONCLUSION

Pero Alejandro bailó la polka con Elisa.

Casimira lloró entonces...

El *Coro de Angeles* se burló de aquellas lágrimas, y halló ridículos aquellos celos. En un baile no se llora!

Elisa paró á Alejandro cerca de Casimira, sin que él lo notára.

—Hábleme usted de su nueva conquista—le dijo con voz de sirena, con sonrisa tentadora....

—Por Dios, Elisa!—replicó Alejandro —Lo de Casimira ha sido una apuesta. Pregúntalo á Luis y á Cipriano..... cómo habia yo de amar á esa diosa... egipcia!

Casimira oyó estas palabras, y se desmayó......de veras. Puedo asegurarlo.

Pero la baronesa creyó que el desmayo era fingido.

En cuanto al *Coro de Angeles*, encontró grotesca la sensibilidad de Casimira.

Su prima acudió en su socorro, diciendo:

—Nada... Lo mismo pasó la otra noche. Ha bailado... y la falta de costumbre!....

Alejandro, causa de tan cómicos acontecimientos, fué adorado aquella noche. La belleza estaba vengada.

Casimira volvió en sí, y salió del salon sin merecer una mirada de Alejandro.

Elisa le daba un dulce en aquel momento, y le enseñaba sus nacarados dientes.

Luis y Cipriano le ofrecian, además del caballo, un festin en celebridad de su triunfo.

El *Coro de Ángeles* se contaba todas estas cosas entre inocentes carcajadas.

Siguió el baile, y al poco tiempo se marchó Elisa sin decir á Alejandro ni *que sí* ni *que no*; pero dejándole mas enamorado que nunca.

Alejandro se sintió inquieto, sin darse cuenta de la causa, ó no queriendo dársela tal vez. Ello es que se puso muy triste su alma, en tanto que su rostro sonreia. Por consiguiente, aprovechó el resto de la noche en reconciliarse con la baronesa.

La baronesa, que era materialista, aunque se hacia la ilusion de fingirse á sí misma que lo ignoraba, firmó las paces al momento.

—Quédate el último—le dijo—como ocho dias antes.

Y ocho dias despues, hubo tambien baile en casa de la baronesa.

Pero no asistió Casimira.

El *Coro de Angeles* se rió de su ausencia.

—La aburrimos—dijeron.

—Se habrá mirado al espejo—añadió Matilde.

—Se habrá retratado al daguerreotipo—dijo Mariana.

—Se habrá casado con un ciego—murmuró Consolacion.

—O se habrá metido á monja—esclamó Elena.

—O se habrá muerto—dijo la baronesa, sonriéndose de una manera indefinible.

Entonces empezó un rigodon, dando fin á estos comentarios.

Alejandro lo bailó con la baronesa.

Elisa se burlaba de Alejandro y de sí propia, bailando con un majadero.

Y nadie volvió á saber de Casimira.

VII

Moraleja

Casimira! ¡Ah! Casimira!

No le hableis nunca de libertad á un prisionero.

No le hableis de sus hijos á la madre que los lloró difuntos y que por la misericordia de Dios sobrevivió al pesar.

No le hableis á un ciego de la belleza de la luz y de los colores.

Dejad tranquilo al que duerme. No lo desperteis jamás. Respetad la santa ignorancia de los niños.

No entereis á los pobres de sus derechos sociales, si no podeis satisfacerlos.

No hagais ostentacion de vuestro lujo delante de los miserables.

No turbeis la dolorosa tranquilidad del corazon de una fea.

Paz á los muertos!

Casimira! ¡Ah! Casimira!

El Coro de Angeles la creyó indigna de ser feliz.

El Coro de Angeles le robó su felicidad.

El Coro de Angeles se rió de su desdicha.

Casimira ha muerto!

Murió de una caida del cielo á la tierra. No lo habiais sospechado?

Ella peregrinaba tranquila por su valle de dolores.

Alejandro la levantó... la sublimó al empireo.

El Coro de Angeles,—vosotras, niñas, á quienes me dirijo—la empujasteis, precipitándola otra vez contra la tierra.

Ha muerto, pues, asesinada.

« Estos delitos no se hallan penados en ningun código »—diria Balzac.

Pero á bien que Dios está en los cielos!—decimos nosotros.

Por de pronto, Alejandro y Elisa quedarán bien castigados.

Criólos Dios al amor, y nacieron destinados el uno para el otro; pero su soberbia ha caido entre ellos separándolos para siempre. Desean odiarse y no pueden. Creen amarse y se equivocan. Huyen y se evitan; pero el olvido no calmará nunca su desesperacion.

Esperan quizás otros amores que los consuelen de su mútuo tormento..... pero inútilmente. Dios, arrepentido de haberles dado un alma que prostituyeron á un vano orgullo, á un nécio coquetismo, á una torpe galanteria, los ha impuesto la misma pena que al ángel caído: las ha condenado *á no amar*.

En cuanto á la baronesa, lo pasa hoy algo mejor: ha sustituido á Alejandro con un capitan de caballeria, que, al decir de algunos, ha llegado hasta el estremo de pegarle á la pobre señora.

Por lo que hace á Casimira, podemos asegurar que *su cuerpo* no es ya mas feo ni mas bonito que cualquier otro de los que la tierra pudre y devoran los gusanos, mientras que *su alma* luce en la Gloria su imperecedera hermosura, rodeada y ensalzada por verdaderos *Coros de Angeles*.

FIN

TEATROS

Opera

Se prepara para mañana un acontecimiento teatral en este lujoso coliseo. Se representará el gran drama histórico *Garibaldi.* La compañia Jourdan Blondel vá á hacer época en la Opera.

En breve nos ocuparemos de su conjunto, anticipando que la opinion general aplaude la formacion del elenco.

Nos reservamos para una crónica detallada.

Voriedades

Anteanoche hizo su *debut* en este teatro la compañia lírica francesa organizada en esta ciudad por D. Fermin Moras.

Se inauguró con la ópera cómica en tres actos *Les Mosquetaires au Convent*, pieza espiritual como todas las que escriben los franceses inteligentes. Hay en su argumento la esplicacion de un pasage alegre en el que los Mosqueteros penetran en un convento y hacen las diabluras peculiares de una imaginacion dispuesta á deleitarse en las corrientes de la alegria, llegando á compendiarse la ópera en que los personages protagonistas se casan con dos colegialas por quienes habian penetrado al Monasterio disfrazados de monjes.

Pintar las escenas que tienen lugar en el convento con los dos Mosqueteros seria abultar mucho esta crónica. Dejaremos ese trabajo al lector teniendo presente que los monjes que aparecen en escena no son tales sino dos jóvenes enamorados que van en busca de las mugercitas por quienes han sentido ese *dolorcito del alma* que une á dos séres de diferente sexo.

El conjunto de *Les Mosquetaires au Convent*, es digno de la pluma de un francés que ha sabido poner de relieve el carácter de sus paisanos: carácter jovial, espansivo y siempre dispuesto á echar las canas al aire y hacer *repelus* á la monótona vida de la gente que se preocupa *del mañana. . . .*

Respecto á los artistas que componen la compañia ¿qué podremos decir?

Mme. Bellony, es bien conocida de nuestro público. Hoy como antes conserva la frescura de los veinticinco años; canta con desenvoltura imprimiendo á las notas que salen de su linda garganta ese dulce timbre de voz que estasia con las armonias de la música.

Mme. Bellony tiene la facilidad de modular á su voluntad por que su escuela de bocalizacion le permite esa facultad. Su voz la indica como contralto y sin embargo las partes de tiple que canta las metodiza con tanta verdad que las notas, al nacer de su pecho, en vez de armonizarse con el atronador piston se une á las dulces y suaves melodias de la flauta.

En *Les Mosquetaires*, Mme. Bellony ha estado á la altura de sus antecedentes artísticos. Aunque su rol no es de gran importancia, sin embargo, cada vez que aparecia en la escena merecia los mas entusiastas aplausos. Esto prueba que Mme. Bellony tiene marcadas simpatias en nuestro público.

Mr. Raictor, el simpático artista que con placer hemos siempre aplaudido, se desempeñó como sabe hacerlo: perfectamente. Esto artista es el *bebé* de la actual compañia.

Mlle. Blanche, la *petite* Blanche, que hace un par de año figuraba como corista en Variedades, es hoy una *petite* artista que si se dedica á estudiar va á conseguir mucho en la escena. En *Les Mosquataires* Mlle. Blanche desempeña un rol que la levanta ya á la categoria de una parte que merece las distinciones de la escena. Muchos concurrentes decian anteanoche: «nos ha sorprendido agradablemente la *petite* Blanche; canta como para aplaudirla con placer. Esta jovencita cantará muy bien.»

Tienen razon estas opiniones, Mlle. Blanche es una esperanza para la escena. Su voz se presta para hacerla una tiple.

Mr. Raibelly, como siempre, muy bien.

Mme. Doyon, se desempeñó mereciendo los aplausos repetidos de la concurrencia.

Esta francesita desde hace tiempo se ha catequizado las simpatias del público por el buen gusto con que canta y por la escuela escénica que posee, la cual la hace doblemente agradable.

Los coros muy bien instruidos.

La orquesta, bajo la direccion del hábil Rochet, bien organizada. En una palabra, la actual compañia lírica que funciona en Variedades ha tenido general aceptacion y seguirá trabajando con ventajas por que su conjunto merece que el público la proteja.

Esta noche habrá funcion como todas las noches siguientes.

ECOS DEL DIA

Nombramientos

Ayer se espidió el siguiente por el Ministerio del Culto.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1881.

El Presidente de la República ha acordado y decreta:

Art. 1º Nómbrase intendente de la Penitenciaria al teniente coronel don Ramon Mulila.

Ecónomo á don Alberto Molina.

Contador á don Juan Francisco Aguirre.

Médico al doctor don Ramon Videla.

Practicantes á don Pedro S. Alvear y Alejandro Korn.

Alcaide 2º á don Antonio Pozzo.

Encargado de la Instruccion y Bibliotecario á don Urbano Tejerina.

Art. 2º Comuniquese, etc.

ROCA.
M. D. Pizarro.

Acuerdos

El Presidente de la República conferenció ayer con el Ministro de Bolivia. La conferencia duró media hora.

Tambien tuvo un acuerdo con sus Ministros referentes al empréstito que está por realizarse. Aun no se ha arribado á nada y hoy continúa la conferencia.

Libro despacho

La Direccion General de Correos y Telégrafos ha solicitado del Gobierno Nacional el libre despacho de un aparato de traslacion Duplex con algunos accesorios.

—Los señores Sppinedi y Ca. han pedido la exhoneracion de patentes y contribucion Directa para un establecimiento que van á fundar para la fabricacion de baldozas y mosáico.

Nueva Iglesia

Han quedado terminadas ayer las torres de la nueva Iglesia de Flores.

Util para todos

Recomendamos á la gente de buen gusto la sastreria «Corte Especial» Rivadavia núm. 28.

La confeccion responde al titulo que tiene el establecimiento.

Quien quiera vestirse elegantemente ocurra á Rivadavia núm. 28. Precios módicos, confeccion á la última moda y ricas telas.

Ciudadano

Al Sr. don Roberto Tres le ha sido concedida carta de ciudadano Argentino.

Este señor cuenta con 14 años de residencia en el pais.

Colebridad artística

Refiriéndose á Sara Bernharit, dice un diario de New-Yok:

«Durante una representacion de la tragedia «Fedra», la eminente actriz se desmayó de pronto y se cayó en el escenario.

Los espectadores no comprendieron que la actriz se hallaba indispuesta, hasta que vieron cruzar entre los griegos reunidos al director del teatro, acompañado de varias personas, que tomaron en sus brazos á la sublime artista y la sacaron de la escena.

Se bajó el telon y se prodigaron á la enferma los cuidados que su estado requeria, pero la orquesta tuvo que tocar largo rato antes de que Sara Bernhardt pudiera recobrar sus fuerzas para volver á aparecer ante los espectadores y acabar el último acto.

Se ha calculado que las seis funciones que ha dado la célebre actriz en Chicago y que comprenden *Adriana Lecouvreur, Frou Frou*, la *Esfinge*, la *Dama de las Camelias* y *Fedra*, han producido 102,600 francos, y que las sesenta y tres representaciones que ha dado hasta ahora en los Estados Unidos forman un total de 1 137,295 francos».

Otro viaje

El Gefe de Policia de la Provincia efectuará en breve otro viaje, á varios puntos de la campaña, á fin de organizar los comisarios de ellos.

Esta visto que el señor Dantas quiere ganar bien su sueldo.

Zapatazos

Luis Ferreti es un individuo italiano de génio nada manso, y capaz de alimentar celo por la hija del sol, á quien nunca la ha visto la facha.

Es el caso que Ferreti tiene una concubina que está de ama de leche en la calle de Montevideo 267, adónde fué admitida en calidad de sirvienta, creyéndosela una persona juiciosa y razonable.

Noches pasadas los patrones oyeron gritos ahogados en la pieza del ama y fueron a enterarse de lo que sucedia.

Alli encontraron á Ferreti que tenia agarrada á su mujer del pescuezo, le habia levantado; con perdon sea dicho, las ropas y con un zapato le menudeaba una buena dosis...... de zapatazos.

Ferreti calma hoy sus furores en la Correccional.

Disposicion

El general Lavalle ha dispuesto que asi se instale en esta ciudad el ocho de linea, empiezen los batallones que forman su division á ir á Palermo, á ejercitarse en el tiro.

Decreto

El Ministerio del Inierior espidió ayer la siguiente resolucion:

Buenos Aires, Marzo 17 de 1881.

Considerando que es necesario regularizar la administracion de la provision de aguas á los establecimientos públicos, y evitar los abusos á que se presta el servicio aparentemente gratuito pero pagado en realidad por el tesoro público y de acuerdo con lo propuesto por la comision de las obras de salubridad, el Presidente de la República

DECRETA

Art. 1º Los establecimientos particulares que fueron provistos de agua por cuenta del Gobierno de la Provincia y los que se proveyeren en adelante, abonarán el consumo que hicieren y los gastos por composturas que ocasionaren á la comision de las obras en la forma en que dicha comision lo establezca de acuerdo con los gefes de reparticiones ó encargados de los establecimientos provistos.

Art. 2º Comuniquese etc.

ROCA.
A. del Viso.

Cabotaje

El dia de antiyer han entrado á la Boca del Riachuelo, 21 buque de cabotaje, cargados de diversas mercaderias.

Incierto

La noticia dada por algunos diarios de que un empleado de la Comisaria del «11 de Setiembre», habia sido destituido es completamente incierta.

Nos consta que el empleado en cuestion presentó su renuncia el 14 del actual.

Carlota y Luis

Habia en Oran un señor llamado Luis Toncas, que al saber que las Cámaras Francesas habian rechado el proyecto estableciendo el divorcio, se suicidó dejando á su mujer, esta breve epístola:

«Carlota: te maldigo, lo mismo que á mis hijos, y deseo que Dios haga otro tanto.»

Luis Toncas.

Muerte horrible

Por cartas particulares que hemos recibido de Patagones, sabemos que el Correo de Bahia Blanca á Patagones, ha muerto de sed á algunas leguas del rio Colorado.

El infeliz habia tomado un camino distinto al que acostumbraba internándose en el desierto, donde pereció por falta de agua junto con su caballo.

La balija de correspondencia se encontró colgada de un árbol, á poca distancia.

Una dama.....

La Capitania del Puerto, por órden del Juez de Conciliacion, detuvo ayer á una dama que pretendia partir para el Rosario, dejando en esta á su marido sumido y nadando en lágrimas tamañas como porotos.

Malorum!

Doce millones

El doctor don Cárlos Pellegrini es el representante de la casa bancaria «Societé Générale Françaises» en la negociacion del empréstito de 12 millones,

Alhajas escondidas

En el muelle de las Calinas, fué descubierto ayer un contrabando de alhajas, que venian perfectamente escondidas en el fondo de un cajon.

Representa un valor de veinte y cinco mil pesos.

Este señor esperaba la sancion del escelente proyecto de Naquet, para entablar una justa demanda de divorcio contra su consorte.

De baja

Por faltas graves en el cumplimiente de sus deberes, ha sido dado de baja un oficial dei Ejército Nacional, á pedido de su gefe.

Por lo visto, las bajas y las destituciones, los raptos y los suicidios están á la órden del dia.

Venta de propiedades

La Direccion General de Rentas de la Provincia, ha intervenieo ayer en la venta de 15 propiedades.

Documento

El General Ayala ha dirijido ayer al Ministro de la Guerra, el siguiente:

El Sub-Inspector é Intendente General de las Provincias de Entre-Rios y Corrientes.

Buenos Aires, Marzo 16 de 1881.

A S. E. el Sr. Ministro de Guerra y Marina Dr. D. Benjamin Victorica.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. las propuestas que hago para llenar las vacantes de la Sub Inspeccion é Intendencia, en virtud de la autorizacion que me ha sido conferida por V. E.

—Para ayudante general de la Sub-Inspeccion é Intendencia, al teniente coronel D. Angel Zabalia

—Para secretario general, al sargento mayor doctor don Justo José Caraballo.

—Para 2º ayudante al capitan don Manuel Machado.

—Para gefe del depósito de reclutas y enganche del Paraná, al teniente coronel de infanteria don José Burzaco, y para oficial del mismo, al capitan don Manuel Viale.

—Para gefe del depósito de reclutas y enganche de Corrientes, á teniente coronel de infanteria don José Burzaco, y para oficial del mismo, al capitan don Manuel Viale.

—Para gefe del depósito de reclutas y enganche de Corrientes, á teniente coronel de ejército don Rafael E. Bosch, y para oficial del mismo al capitan D. Sebastian Hornandez.

Dios guarde á V. E.

Juan Ayala.

Telégrama del Dr. Gould

Se ha repetido con insistencia, que o sábio Dr. Gould, director del Observatorio Astronómico de Córdoba, habia escrito á una persona de esta capital, anunciándole que la seca segun observaciones científicas, continuaria aún, por lo menos, un mes mas en Buenos Aires.

La noticia causó bastante alarma, por la autoridad del nombre que se citaba, y varios telégramas le fueron entonces dirigidos al eminente astrónomo, interrogándole sobre el particular.

El Dr. Gould ha contestado uno de esos despachos, en la forma que el lector verá en la seccion *telégramas*.

Córdoba, Marzo 16 de 1881.
3 p. m.

Jamás me he otrevido á hacer prediccion alguna sobre el tiempo, á menos que se sepa telegráficamente que se aproxima un temporal.

Tantas veces he desmentido tales rumores, que ya me parece innecesario desmentirlos de nuevo.

Jamás haré, jamás hago, jamás he hecho tales predicciones.

B. A. Gould.
Director de la Oficina Meteorológica.

Fallecimiento de un monje

Anteayer falleció en las galerias altas del palacio arzobispal el monje franciscano D. Antonio Romeo.

Paz en su tumba!

Seguros sobre la vida

Ayer llegó á esta ciudad el señor Astengo, agentes de la gran compañia de seguros contra la vida.

En breve se dirijirá al Brasil.

Hasta Mendoza

En un tren espreso partió ayer para Campana el 12 de linea.

De alli seguirá para el Rosario y de este punto partirá para Mendoza

El vapor «Argentino»

El vaporcito «Argentino» saldrá el domingo próximo con destino á la colonia Resistencia; va á ponerse á las órdenes del coronel Obligado, gefe de la frontera Norte de Santa Fé.

Sigue el cancan

Mañana y pasado habrá en el teatro de Barracas, dos bailes de máscaras, en que las cocineras dragonearán de duquesas y las mucamas, olor á cebolla, de princesas.

No faltará un vasco lechero que se disfrace de Adonis, ni un remendon que se declare caballero de la Edad Media.

Divertirse, muchachos, y cancanear sin miramientos, que es lo mejor en la vida.

Privilegios

El Gobierno Nacional concedió ayer una patente de paquete al vapor inglés «Fanny» de propiedad de don Emilio Tuile y el cual se establecerá en la carrera de este puerto á los de Europa.

Rieles

D. Cipriano Comoli ha solicitado de Gobierno Nacional, por intermedio del Gobierno de Catamarca, se le concedan en propiedad una cantidad de rieles usadas de los ferro-carriles nacionales para fundar una linea de tramwan en la capital de aquella provincia. El solicitante solo pide ocho quilómentros de via.

Marcas

El Gobierno Nacional concedió oye un privilegio de invencion por el término de cinco años á D. Cárlos Jely, colono de Resistencia, para una máquita pe cortar pasto que ha reformado ventajosamente.

—Tambien concedió en propiedad una marca á D. German Jara, para los cigarrillos que fabrica.

Licitacion

El Cuerpo Médico de la Armada ha sacado á licitacion la provision de medicamentos y útiles para la cañonera «Constitucion» y el bergantin «Rosales».

Nombramientos

Han sido nombrados escribientes del Departamento General de Policia D. Juan Ortiz, D. Domingo Pita y D. Eduardo Quiroga; tambien se ha nombrado oficial escribiente de la misma reparticion D. Francisco Soto.

El Dr. Rocha

Hoy parte para Arrecifes el Dr. D. Dardo Rocha.

Con este viaje cierra su escursion en todo el territorio de la Provincia.

Feliz viaje.

Conmutacion

El Ministerio de Justicia expedió ayer el decreto que sigue:

Buenos Aires, Marzo 17 de 1881.

No obstante lo informado por la Suprema Córte y lo dictaminado por el Procurador General de la Nacion; considerando que la ejecucion de los condenados á la última pena, despues del largo tiempo, trascurrido de la perpetracion del crimen que la motiva, desautoriza en la conciencia pública, la pena de la ley y es mas conforme á los sentimientos humanitarios y principios de la civilizacion moderna, su conmutacion en tales circunstancias á la de reclusion y trabajos en la Penitencirria por tiempo indeterminado, el Presidente de la República en uso de sus atribuciones constitucionales.

DECRETA:

Art. 1º Cumpla y ejecútese la presente sentencia de la Suprema Corte de Justicia Nacional, conmutándose la pena capital en la redusion y trabajos, por tiempo indeterminado en la cárcel Penitenciaria á los procesados Ignacio Ramos de Maria y Narciso Palacios.

Art. 2º Espidanse las órdenes necesarias para su traslacion y la del sentenciado Vicente Calderon al lugar de su condena en la misma cárcel Penitenciaria; comuníquese etc.

ROCA.
M. D. Pizarro.

Cáscaras de nuez

Nuevos buques acorazados de primera clase están contruyendose en Inglaterra para el Gobierno español.

Estos buques serán bautizados con los nombres siguientes: *Alfonso XII, Reina, Cristina, Reina Mercedes, Alcedo, Infanta Mercedes, Infanta Isabel, Churruca Oquendo y Barceló.*

Con esto nueve buques viene á quedar aumentada la escuadra española en un total de 152 buques ne guerra, de los cuales 45 son acorazados y el resto de madera y hierro.

Con este refuerzo, España será considerada en adelante como lo era antes, como potencia de primer órden.

Y van cien mil...

Como es añeja costumbre en ella, no se reunió ayer la Comision Munical.

Con municipules como los que tenemos, bien se puede ir á sembrar papas al rio.

Suicida

Por el Comisario del Cerro fué remitido preso el individuo Francisco Gonzalez, por haber intentado suicidarse tomando una cantidad de ópio pero habiendo sido atendido á tiempo pudo salvarse.

Este individuo llegó de Buenos Aires el Sábado próximo pasado, con la intencion de quitarse la vida aquí, por disgustos que tuvo con su familia y para el efecto trajo preparado de aquella ciudad un frasco que contenia el tósigo.—)*Boletin del Siglo* de ayer tarde (

Mil indios

Cartas de Salta anuncian que 1,000 indios del Chaco han sido contratados para trabajar en los ingenios de azúcar de Campo Santo y Ledesma.

Estos indios son excelentes para el trabajo y muy dóciles para con los propietarios de los establecimientos de azúcar.

Un mártir

Leemos en «El Nacionalista» de Melo, Montevideo:

«Informes de Artigas nos dicen que el preceptor de la escuela de aquella villa ha llegado hasta el extremo de no tener que comer, pues el comercio y los carniceros le han suspendido á él y su familia la precisa alimentacion.

El pueblo, condolido de la triste situacion de aquel mártir de la educacion popular, se ha reunido para pasarle los recursos necesarios para su subsistencia y la de su desventurada familia».

Aquí en Buenos Aires, se lo garantimos al colega, cada maestro de escuela es un proto mártir.

Victimas

El tifus sigue causando bastantes victimas en la villa de Rocha, Estado Oriental.

Extraño seria que no nos haga una visita ese sombrio huesped.

No ha muerto

Tenemos á la vista el número del 8 de Febrero ppdo. del *Journal d'Italia* en que no solo se desmiente la noticia de la muerte de Cézar Cantú, sino que se inserta una carta dirigida al mencionado diario por ese historiador, fechada el 7 de Febrero.

La carta es un cargo al ex-diputado Baccelli, hoy Ministro de Instruccion Pública de Italia, de que, habiendo sido en aquel primer puesto partidario de la libertad absoluta de enseñanza, ha declarado en su primer discurso como ministro que, «en los estudios preliminares y secundarios, el gobierno debe hacer sentir *eficazmente* su mano.

La falsa noticia que rectificamos ha sido ordinariamente dada por el *Napoleon* diario francés, órgano del principe Gerónimo Bonaparte.

Ha sido causada por una confusion entre apellido del famoso historiador y el nombre de una localidad de Italia ó Córcega, llamada Cantú y respecto de la cual un periodista haciendo una figura retórica, dijo en su diario: «La tumba de Cantú está aun entreabierta.»

El *Napoleon*, basado en este dato, anunció el el fallecimiento del historiador.

Quede, pues, la verdad en su lugar: Cantú no ha muerto, y plegue al cielo que viva aun por largos años para bien de su patria y mayor gloria de su nombre.

Un truan

Se encuentra preso en la Policia el individuo Cristiano Rocha, que pretendió robar á la niñita Enriqueta Garcia, de cinco año de edad, que vive en la calle de Cemercio 186.

Rocha es un truan de marca mayor, muy conocido por los empleados de la Prefectura.

Otro mas

El apreciable grémio de escribanos cuenta con un nuevo miembro, que lo es el caballero Pedro Mariño, que rindió an te la Corte Suprema el exámen correspondiente.

Besos napolitanos

Recomendamos á los amigos de besar, el siguiente suceso, que ha tenido por teatro á la villa de Melo.

Un individuo llamado N. Monteburro (napolitano) dió un tremendo mordisco en el labio inferior á Cayetano Jordan, que le ha sacado la mitad, todo por cuestion de *doce reales*.

El individuo Monteburro se halla preso y á disposicion del juez competente.

Cuidado, niñas, con los besos napolitanos.

Agua, agua!

Este año (dice «La Trinidad»—R. O.—) nos moriremos de sed!

Diez algibes de la localidad se han secado, y muchos otros siguen el mismo camino.

Los manantiales adyacentes á la poblacion ya no manan; algunos individuos tienen la constancia de pasar la noche al lado de ellos para recoger la primera agua.

Para conseguir agua salobre es necesario andar una legua, hasta el arroyo Sarandi.

Lo que es por acá sucede poco mas ó ménos la misma cosa, y eso que rezamos cotidianamente la oracion:

Ad pretendam pluviam.

Pingüe utilidad

El primer baile de máscaras dado en el teatro de la ópera en Paris el 28 de Febrero, fué tan numerosa la concurrencia que la empresa embolso la cantidad de 54,000 francos ó sean (11,000 patacones.)

Pianista ruso

Se encuentra en Madrid el célebre pianista Antonio Rabontein siendo objeto de los mas entusiastas ovaciones.

De alli pasará á Lisboa, de donde realizará su viaje a la América del Sur.

Bien venido sea el artista.

Una mujer infame

Encuentráse presa en el Departamento de Policia, una mujer francesa, llamada Susana B. Decoudero, partera, domiciliada, Suipacha 301.

Esta mujer está acusada de haber administrado con éxito un poderoso abortivo á una jóven que estaba embarazada de 6 meses y media y cuyo domicilio es en la calle de Talcahuano núm. 283.

Segun declaracion de aquella, fué la niña quien pidió que la «asistiera» en casa suya por lo que recibió anticipadamente 2,000 $ m/c.

Sin embargo, parece que ha sucedido lo que la Policia sospecha.

La jóven está en grave peligro.

Los patrones de la casa, llamaron ayer tarde á la partera y habiéndola hecho entrar, le cerraron la puerta con llave, diciéndole que procediera á entregarles los 2,000 $ que habia cobrado.

Tuvo que dejar en prenda todas sus alhajas, pero habiendo los dueños de casa llamado á la policia, la partera fué conducida al Departamento.

El asunto está en indagacion.

Patente

Cada dia se presentan nuevas solicitudes al Gobierno Nacional, pidiendo tierras en el Sur de Patagonia para establecer en ellas centros de poblacion.

Ayer se presentó don Pedro Sturi solicitando una concesion de ocho leguas cuadradas de campos en la márgen izquierda del rio Chico, para fundar en ellas una pequeña colonia pastoril.

Romero Gimenez

Ayer ha sido elevado á la Corporacion Municipal una licitacion suscrita por varios españoles, pidiendo permiso para fundar en esta ciudad un asilo, que se llamará *Romero Gimenez.*

Contrato

El Gobierno Nacional aprobó ayer un contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégramos y don Marcos Casas para el servicio de conduccion de correspondencia entre varias poblaciones de la provincia de San Luis.

Ahogado

En la boca del Riachuelo ha aparecido el cadáver de un individuo por cuyos vestido puede decirse que era un marinero. Segun el reconocimiento, dicho individuo ha muerto ahogado. No presenta en su cuerpo lesion alguna que su muerte puede haberse producido de alguna otra manera.

DIVERSIONES

Theatre de L'Opera.—Compagnie Lyrique et Dramatique Française—Direction—L. J. BLONDEL.

Samedi 19 Mars 1881—5e Spectacle D'Abonnement. — A l'occasion de la Saint-Joseph et pour féter les deux illustres italiens, — Joseph Garibaldi et Joseph Mazzini —Pour la 1re. fois à Buenos Ayres, le grand drame historique en 5 actes et 6 tableaux.

GARIBALDI—Du Général Bordone, représenté porur la 1re fois à Paris au Théatre des Nations en décembre dernier. — La Direction du Théâtre prélèvera le 10 p% de la recette au bénéfice de: L'HOPITAL ITALIEN Le spectacle commencera à 8 heures 1|2 précises.—Prix de Coutume.

La Florida—Jardin Concierto Viernes 18 de Marzo de 1881, á las 8 1|2 en punto, gran concierto orquestral á beneficio del señor A. PATIN, director de los conciertos de la Florida, con el concurso de los señores Rajneri, Gonzalez y Taffurelli.

NUEVA FARMÁCIA Y DROGUERIA INGLESA
DE
E. E. CRANWELL

145 - CALLE VICTORIA - 147
ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

352 e13 m12

Gimnasio—Florida 193—Conciertos todas las noches por el reputado profesor de piano A. M. Celestino, discípulo de Golsdchalk.— Helados todos los dias desde las 2 la tarde, entrada libre.

SECCION ESPECIAL

EL Dr. BIANCHI
MÉDICO QUIRURGICO ESPECIALISTA
Recibido en las facultades
DE NÁPOLES, ROMA, GENOVA

Previene al público de esta ciudad que ha hecho un estudio particular sobre las enfermedades del pecho, de la garganta, del útero y fistulas. Se ocupa especialmente de las enfermedades sifilíticas. Garante sus curas en menos de 15 dias. Da consultas todos los dias de 8 a. m. hasta las 5 p. m. CALLE CALLAO NÚM. 51, ESQUINA PIEDRA ALLADO DE LA BOTICA ITALO ARGENTINA

DIVERSION
¡PARA TODOS!
Gran Restaurant del Siglo XIX
CUARTOS AMUEBLADOS!
CANCHA de PELOTA
¡¡¡Gran Café Concert!!!
Billar y juegos de ajedrez, naipes, dominó, etc., etc.
222-Belgrano-229
Comidas riquisimas, vinos esquisitos. Servicio esmerado y precios módicos.
414 f2 perm.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
MAIPU 216

Muebles! Muebles!
MUCHA ATENCION

En la calle de Moreno número 171, primer piso, se encuentra una persona que compra toda clase de muebles, pianos, arañas y menages completos de casa, por muy importantes que sean. Advierte al público que no es casa de negocio, sino particular; pues solo compra para mandar á las Provincias, por eso puede pagar mejores precios que nadie. Ninguna persona debe vender sus muebles a nadie, ni mandarlos a remate, sin antes avisar a esta casa, seguro encontraran mas precio y mas actividad en la venta. Para tratar todos los dias y a cualquier hora.
NOTA — Las compras todas se hacen al contado.

Manuel Garay
ESCRIBANO PÚBLICO
Participa á sus clientes, haber trasladado su Escribania de lo Civil, á la calle del Perú núm. 23, altos.
DOMICILIO PARTICULAR
326-Chacabuco-326

153 n.11 perm

INSTITUTO
OPTICO OCULISTICO
DE
OLIVA Y SCHNABL
Florida 143
y
Victoria 87
872 o1 perm

GRANDE ROTISSERIE
PARISIENNE
226-Esmeralda-228 y 230
Comidas á todas horas del dia y de la noche.
Especialidad, en fiambreria cruda y cocida, variedad de conservas y todo lo concerniente al ramo. Surtido general de vinos finos, licores, cervezas, etc. etc.
Comodos y espléndidos salones particulares para familias.
Precios: á la carte
Servicio esmerado y pulcritud sin igual.
226-Esmeralda-228 y 230
276 d4 perm. 3.a pág.

VÉNDESE
En todas las CONFITERIAS y ALMACENES
FABRICA
Chacabuco 431
ANIS DE PLA
UNICO LEGITIMO
Se reciben órdenes
109 — CANGALLO — 109
103 e3 perm

Mata - Peste
DAWNEY Y Ca.
Privilegiado por el Superior Gobierno

Ofrecemos al respetable público la aplicacion de esta nueva invencion para desinfestar las paredes de los pozos, sumideros y letrinas, y destruir todo gérmen de la perniciosas enfermedades que tienen su origen en estos receptaculos de inmundicias.
Precio por pozo, despues de desagotado por nuestro sistema (igualmente priviligiado), 100 pesos.
El verdadero limpiador
DAWNEY Y Ca.
41—Calle de Reconquista—41
237 n24 perm.

AVISOS

Por disposicion del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Marcelo Gomez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término fijado, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaria de don Ramon E. Wright, á que se hal a adscripto el que suscribe, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Marzo 17 de 1881.
487 m18 a17. *Ricardo M. Wright.*

Por el presente se hace saber á doña Magdalena Cueli de Lugones, la resolucion recaida en la demanda que por cobro de pesos le siguen los señores Morales y Cotto, es la siguiente:—Buenos Aires, Marzo 16 de 1881—Notifíquese á doña Magdalena Cueli de Lugones que debe comparecer en el término de diez dias á deducir sus exepciones, bajo apercibimiento de que lo sean entregados al demandante los dos mil ciento treinta y ocho pesos mjc. que existen depositados en el Banco de la Provincia. Esta resolucion se hará saber por edictos que se publicaran en los diarios «Demócrata» y «Nacional».
Felipe Becher.
Juez de Paz de Monserrat.
489 m18 27. Calle Venezuela 374.

Se hace saber á doña Celestina Alarcon de Hueyo, que el señor Juez de 1a Instancia en lo Civil doctor don Miguel L. Noguera, ha ordenado al Escribano don Feliciano Cajaraville, espida un nuevo testimonio de la escritura de venta de una chacra sita en el partido de Lujan, que aquella otorgó en el año de 1876, ante dicho Escribano, á favor de don Juan Eduardo Frejeiro.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1881.
N. A. Ponce.
487 m18 23. Secretario.

Sirvienta Se necesita una en la Calle Tucuman 363 (altos) con cama.

Profesor Matemática, Filosofia Historia Universal, Francés, Castellano, Geografia. Se ofrece para dar lecciones á casas particulares y á colegios. Bolivar 59 1½ Pieza 5a 12 p. m. á 4 p. m.
f 21 mz. 24

Florilogia Medicinal Descriptiva. Esta importante obra ha salido y se vende en la calle Piedad 129.
447 f24 mz. 13

Se ofrecen un hombre formal con bastante practica para martillero de casa de remate, y un jóven de 18 años para dependiente de casa introductora ó registro.
Pueden dar otras recomendaciones de su conducta, dirijirse a esta imprenta en carta con las *iniciales A. A.* m 10 v3.

Ranchos Del Juzgado de Paz de ese Partido se nos ha remitido un ejemplar del registro de marcas que alli se ha levantado de los caballos agenos ó desconocido recojidos en el mismo en cumplimiento del artículo 219 del Código Rural y de lo dispuesto en concordancia por dar resolucion del Gobierno comunicada por nota circular del 2 de Noviembre último.
Tenemos ese registro á disposicion de todo aquel que de seeconsultarlo, en la Oficna del «El Demócrata», Perú 143.

FABRICA
DE
BARNIZ
DE SUIPACHA 317
Se ha mudado á la calle
1038 - Rivadavia - 1038

Aviso á la vez á mis favorecedores que puedo vender otra vez como antes el exquisito Barniz Carriage 120 el galon (7 1½ libra).
Idem blanco 80 y 90 el galon.
Idem Negro 80 á 120 id.
Idem Topal 50 á 65 id.
Barniz al espiritu para muebles, cuero etc. en todos colores.
Ordinario 35 y 40 ps. mjc. el litro (2 libras), fino 60, 70 y 80.
Tambien por frascos chicos, barniz para papeles, etiquetas etc., con cuyo uso se evita la preparacion; libra 32 ps. mjc.
Damajuanas de 32 libras, 480 ps. mjc.
Aug Stoeltzing.
991 a 12perm.

Consejo Escolar de Ranchos
PRECEPTORAS

Se necesitan dos preceptoras en este distrito: una para la Escuela Elemental número 2 con mil seiscientos ps. mjc. de sueldo mensual, y otra para la infantil núm. 4 con sueldo de mil trescientos pesos.
Las personas que se interesen por algunos de los puestos indicados, pueden dirigirse al que suscribe, acreditando la competencia que las habilite para desempeñar.os—Ranchos, Marzo 8 de 1881—JOSE MARIA SUAREZ, Presidente, *R. A. Flores*, Secretario.
479m 12 19.

Disposicion Municipal

Considerando esta Municipalidad que por el artículo 15 de la Ley de Ejidor de 3 de Noviembre de 1870, se concedió a los poseedores de solares sin título de dominio que no hubiesen cumplido las condiciones de poblacion requeridas en la misma, el término de un año para que lo verificasen. Que el cumplimiento de esa ley ha sido descuidado por varios de aquellos poseedores, en unos por dilatada ausencia del Partido, y en otros por haber pasado la posesion a sucesiones testamentarias indivisas. Esto no obstante la Municipalidad guiada del propósito de usar de benignidad para con los comprendidos en ese caso, en sesion del 24 del pp:o. ha venido en dictar la siguiente disposicion:
1° Acuérdase el plazo improrogable de tres meses contados desde la presente publicacion, para que todos los referidos poseedores de terrenos de solar en este pueblo, y en su caso de encargados, tutores ó albaceas, cumplan con lo prevenido en el artículo 10 de la misma ley, construyendo en ellos una casa y cercandolos de material de ladrillo hasta dos varas de altura por lo menos, para adquirir por este medio el derecho de propiedad.
2° Pasado dicho término los que no lo hubieren ejecutado, perderan todo derecho a los solares, volviendo estos al dominio Municipal.—Ranchos, Marzo 8 de 1881.
Juan P. Ferreyra,
478 m12 a11 Secretario.

ESTABLECIMIENTO MÉDICO
DE
AEROTERAPIA
Y ATMIATRIA
DIRIJIDO POR MÉDICOS ESPECIALISTAS
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizada del modo siguiente:
CÁMARAS PNEUMÁTICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.
En esos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el aire mas rico de oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.
SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros liquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el oxono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.
Contiene además un aparato que desde muy poco está en uso en Europa para el empleo de las duchas por medio del cual el agua adquiere una presion tres veces mayor de la que se usa comunmente en las casas de baños, solamente como medio coadyuvante en el tratamiento de la *anemia, escrófula y enfermedades nerviosas.*
CUARTO DE NEBULIZACION, sistema no empleado aún en este país, para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas para el tratamiento racional de la ulceracion de los tubérculos pulmonares.
GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para la curacion de las afecciones nerviosas y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvanocáustica.
GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.
Con la científica y minuciosa aplicacion de estos poderosos medios, del todo nuevos, el *asma*, la *bronquitis crónica*, la *tos convulsa*, la *anemia*, el enflaquecimiento por causas sifilíticas ó por el abuso de *mercurio* la *sordera catarral* etc., se cura constantemente.
La Tisis pulmonar de primero y segundo grado, los *reumatismos* crónicos se curan casi siempre ó se modifican de un modo satisfactorio, como lo demuestran los estudios estadísticos de los doctores Bertin, Fontaine, Fornalini, Bert, Jourdanet, etc.
Las enfermedades crónicas del útero, del estómago, de la vejiga y de la uretra son curadas con lavage tópico, método nuevo de gran utilidad, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.
Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.
Los Juévos consultas grátis
NOTA—La Direccion del Establecimiento acepta por la prensa cualquier discusion científica con aquellos médicos que negasen ó dudasen de la ventaja y eficacia de dichos medios de tratamiento en las enfermedades citadas. perm.

Estracto de Yerba Picante del Dr PIERCE

Para toda clase de dolores en el estómago y vientre, cólico, diarrea, desinteria, cólera ó cólera morbus, lo mismo que para toda clase de dolores y suspensiones á que están sujetas las mujeres por haber cojido frio en los períodos críticos, tómese el Extracto Compuesto de Ortiga del Dr. Pierce. Es un específico muy eficaz en casos de tales afecciones. Usado externamente como una embrocacion, es un valioso remedio para torceduras y lastimaduras, hielo de los miembros, sabañones, siete-cueros, afecciones reumáticas, escaldaduras, quemaduras, heridas, neuralgia, dolor en la espalda, rozaduras ó encogimiento de las coyunturas, picadas y mordeduras de insectos y reptiles venenosos, endurecimiento de los pechos, ó "fiebre en los pechos" y engrandecimiento de las glándulas—en fin, es un linimento sin igual tanto para las personas como para los seres irracionales. Lo venden todos los buenos negociantes en medicinas.

MUJERES

Habiendo tratado millares de casos de esas enfermedades tan peculiares en la mujer, el Dr. Pierce, ha podido hacer la medicina mas potente y agradable con aplicacion á esa clase de enfermedades, y que con positiva certidumbre y exactitud le ha dado el nombre de.
Receta Favorita del Dr. Pierce.
Cura la Leucorrea, los flujos excesivos, los doloridos períodos mensuales, las supresiones por causa del frio, debilidad en la espalda, debilidad nerviosa, inflamacion crónica, el desórden y ulceracion del útero y la matriz y otras enfermedades de esa especie.
Se venden por todas los droguistas. Doctor R. V. PIERCE, Unico Proprietario, Buffalo, N. Y., E. U. A.
Demarchi, Parodi y C.a—Agentes en Buenos Aires' Montevideo y Rosario 76 o10 perm.

VAPORES Y MENSAGERIAS

R. Piaggio & F.

LINEA DE VAPORES POSTALES ITALIANOS
Del grandioso y rápido vapor
L'ITALIA
De 4000 toneladas y 2000 caballos de fuerza—Saldrá directamente—para
Barcelona,
Marsella, y
Génova.
El 31 de Marzo
Por mas informes á su consignatario
ERNESTO PIAGGIO,
perm. 25 DE MAYO 185.

ADMINISTRACION DE MENSAGERIAS
De la Provincia de Buenos Aires

Por la conocida Agencia y empresa de Mensagerias, COMERCIO DEL NORTE, calle de Piedras N.° 39, del Empresario Don JORJE VALLÉE, se despacha diariamente, carga, encomiendas y pasajeros para los diversos puntos y lineas siguientes *Mercedes, Cármen de Areco, Arrecifes, Pergamino, San Pedro, San Nicolás, Rosario Campana, Capilla, Zárate, Baradero, Chivilcoy, San Antonio de Areco, Salto Argentino, 25 de Mayo, Bragado, Colonia, Lincoln, Concordia, Zapiola, Navarro, Dolores Puerto Mar del Plata, y Maypú.*
Se venden marcas sencillas, y de poco fuego
39 — CALLE PIEDRAS — 39
BUENOS AIRES
NOTA — El viage de Buenos Aires al Pergamino y vice-versa se hace en un *solo dia.* 198 n19 perm.

Mensagerias fluviales
NUEVO ITINERARIO
Salidas
CARRERA DE MONTEVIDEO Á LAS 5 DE LA TARDE
Los Lúnes, vapor inglés COSMOS, Miércoles SILEX, Juéves SATURNO, Sábados JUPITER
CARRERA DEL URUGUAY Á LAS 10 A. M.
Los Mártes, vapor inglés JUPITER, Juéves COSMOS, Sábados SILEX, Domingos EL SATURNO.
CARRERA DEL PARANÁ
En combinacion con el Ferro-Carril del Norte con el Tren espreso que sale de la Estacion Central á las 12 del dia, conduciendo los pasageros al Canal de San Fernando en 40 minutos de donde partirá el espléndido vapor Nacional PINGO para Zarate, San Pedro, Las Hermanas, San Nicolas, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé.
SALIDAS
Los Mártes y Sábados hasta SANTA FE combinando en el Rosario con el vapor IRIS.
Los Juéves hasta el ROSARIO solamente.
Los pasageros que prefieran embarcarse por CAMPANA se les dará boleto para el tren que sale á las 2 y 1¼ de la Estacion Central.
LLEGADA DE ESTOS VAPORES A BUENOS AIRES
De Montevideo EL JUPITER, los Martes: COSMOS los Juéves: SILEX los Sabados SATURNO los Domingos.
La agencia se ocupa del embarque y desembarque de mercaderias y de toda tramitacion de aduana, cobrando precios sumamente reducidos.
PEDRO RISSO.
Agencia: Reconquista 143 y 145
702 m4 perm.

REMATES

Bollini, Muro y Ca.
BANCO HIPOTECARIO

De una gran chacra con grandes edificios, 33 cuadras cuadradas de terreno cercado todo, grandes palomares, montes, etc. Inmediata a la Estacion Temperley, paraje inmejorable—EL DOMINGO 27 de Marzo, á las 5 de la tarde, en la misma propiedad, base de venta 200,000 ps. mjc. b
Venderemos, a la mas alta postura y dinero de contado, la chacra mencionada, con todos los grandes edificios que contiene, situada a inmediaciones de la Estacion Temperley, partido de Lomas de Zamora, cuyo terreno es de figura irregular y consta de 33 cuadras cuadradas de 150 varas por costado, linda por el Este con el camino real de Cañuelas, por el fondo y Sud-oeste con los herederos de Avellaneda, y por el Sud-oeste con mas propiedades del señor Justo, de don J. M. Olmen a y herederos de Rua, y por el Nor-oeste con don José Tomas Grigera.
Esta propiedad está cercada de alambre, grandes a bebederos, cochesas, palomares, etc, etc, y esta dividida en manzanas cuya numeracion existe en el plano de este terreno
Esta propiedad se remata ara indispensablemente en moneda efectiva, para chancelar el crédito Hipotecario concedido á D. Francisco y Domingo Justo quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 29 de la Ley Organica del Banco. La base para la venta es la cantidad de 3.0,000 pesos mjc
El Banco se reserva el derecho de rescindir la venta, si el comprador no entrega el importe de la liquidacion en Tesoreria, en el tiempo estipulado. 473 n9 v 7.

Ebbeke y Dickelmann
BANCO HIPOTECARIO
En la misma propiedad

El domingo 20 de Marzo, á las 3 p. m. por órden del Directorio del establecimiento procederé al remate á la mas alta postura y dinero al contado, de un terreno situado en el partido de San Martin, con todos los grandes y valiosos edificios que sobre él están construidos y su área consta de 11 hectáreas 81 áreas y 18 centiáreas, igual a 7 cuadras cuadradas, de 150 vs de costado.
Esta gran propiedad es conocida con el nombre de "Colegio de los Padres Escolapios".
Esta propiedad se rematara indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de pfs. 40000, concedido sobre dicha propiedad a don Ramon Cabeza, quien no habiendo cumplido las condiciones bajo las que se estendió el contrato, se halla comprendido en lo prescripto en el artículo 39 de la ley organica.
Esta propiedad debe pfs 32201 segun la tablada amortizacion série A. Debe ademas 42856 de anualidades atrasadas, multas, etc..
La base para la venta será de pfs. 75,057.
El comprador podra continuar con la hipoteca que tendra amortizados pfs. 7779.
463 m8 v20.

EDICTOS JUDICIALES

JUZGADO DE PAZ DE LA CATEDRAL AL NORTE
Por el presente se cita, llama y emplaza á don Ricardo Elliot, para que dentro de cinco dias de la fecha, comparezca á estar á derecho en la demanda que ante este Juzgado le sigue don Oscar Dillenius por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1881.
José Guesalaga,
485 mz17 v21 Juez de Paz.

JUSGADO DE PAZ DE LA PARROQUIA DE MONSERRAT CALLE VENEZUELA 361.
Por el presente se hace saber á don Miguel Fernandez la revolucion descuda en el juicio seguido contra el por don Juan Bismack: Buenos Aires, Marzo 15 de 1881. Notifícase á D. Miguel Fernandez que habiendo depositado los martilleros Esterke y Delcherman la suma de 732 ps. mjc. le serán entregados al apoderado del demandante, siempre que dentro de *tres* dias no oponga exepciones legales é ignoradorns el domicilio del demandado hag. se saber esta resolucion por edictos, los que se publicaran en los diarios «El Demócrata» y «El Nacional».—*Felipe Bucher.*—Juez de Paz,
484 m16 v18.

Por el presente se hace saber a don Francisco Mill que en la ejecucion que le sigue la sucursal del Banco de la Provincia de esta localidad sobre cobro de pesos, se ha procedido a la venta en público remate de la finca y terrenos que le fueron embargados y que se encuentran ubicados en el cuartel primero del Partido de Navarro los cuales han sido vendidos en la suma de diez y seis mil pesos mjc. uno con lo en él edificado y de cinco mil quinientos pesos mjc. el otro.
Al mismo tiempo se le cita llama y emplaza para que en el término de diez dias de la fecha de la publicacion del presente comparezca a prestar su conformidad o disconformidad bajo apercibimiento que si asi no lo verifica se perseguira el juicio en su rebeldia: se le previene tambien que los dias señalados para la audiencia con arreglo al artículo treinta y uno del Código de Procedimientos son los dias Martes y Viérnes de cada semana—Lobos, Marzo 1 de 1881
483 mz 13 24 *Blas Varela.*

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Carlos Dimet y con arreglo al artículo 1611 del Código de Comercio se hace saber á los acreedores del concurso de A Mazzotti que quedan curadas as operaciones de la quiebra por insuficiencias de en activo cuyos autos tramitan por el Juzgado de S. S. Secretaria de Eugenio Blanco a la que me hallo adcripto.—Buenos Aires Mayo 7 de 1881.
Juan A Mazzini
481 mz. 12 a 11. Perú 129.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña Sebastiana Corro de Avalos, ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al juzgado de su Señoria y Secretaria de don Manuel Perez Gomar a donde se ha la adscrito el que suscribe a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Marzo 8 de 1881.
Luis Aguero.
488m 12 a11. Escribano Público.

JUZGADO DE PAZ Y COMISARIA DE RANCHOS
Se cita, llama y emplaza á los que se considecen con derecho como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de doña Tomasa Acevedo, para que en el término de treinta dias desde la publicacion de este edicto comparezcan por ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Febrero 21 de 1881.
459 f25 m24 *M. L. Faramiñan.*

Los que se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de don Juan Valentin Smith, se presentará dentro del término de 30 dias, ante el Señor Juez de la Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Señor Noguera por intermedio del infrascripto, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.— Buenos Aires Febrero 23 de 1881.
Natalio A. Ponce.
448 f: 24 mz. 25.

JUZGADO DE PAZ Y COMISARIA DE RANCHOS
Por el presente se llama á quien se considere con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Cruz Bonasarte, quienes como herederos ó acreedores para que en el termino de treinta dias desde la presente publicacion comparezcan por ante este juzgado a deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos Febrero 15 de 1881.
441 f18 mz18 *M. L. Faramiñan*

AVISOS OFICIALES

Comisaria General de Guerra
Licitacion

Por disposicion superior de fecha 12 del corriente, el dia 16 del próximo mes de Abril, a la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuesta cerrada para la provision de:
7530 métros paño azul,
3430 id bayeta,
3200 id lienzo,
150 id paño para vivo,
7500 botones de hueso,
7500 id grandes con el escudo de la pátria,
1200 id chicos id id id id
1500 hevillas iguales a las muestras que se pondran a disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria de Guerra, debiendo los proponentes acompañar una muestra de los artículos licitados.
Las cláusulas relativas al aviso que precede, se pueden ver en el aviso general que con esta se haya publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria General de Guerra, Marzo 16 de 1881.
486 mz17 a16 *El Comisario General.*

Comisaria general de guerra
Licitacion por 9000 kepies

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente, el dia 19 tendra lugar a la 1 de la tarde, en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal, para la provision de 9 000 kepies:
3500 para infanteria:
4000 id para caballeria:
1500 artilleria.
con destino al Ejército Nacional igual a la muestra que se pondra a disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra, y con sujecion al decreto de 22 de Octubre de año ppdo. debiendo los proponentes presentar una muestra de los articulos licitados.
El pago se efectuara por Tesoreria General en letras sin interés a cuatro meses de plazo a contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.
476 m11 v.9 *El Comisario General.*

Comisaria general de guerra
Licitacion por 3500 pares gueltras, 3500 id polainas y 7000 id botines de cuero.

Por disposicion superior del 9 del corriente, el dia 24 del mismo, a la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Comandancia General de Armas la licitacion pública verbal para la provision de 3500 pares gueltras 3500 id polainas y 7000 id botines, con destino al ejército nacional, igual a las muestras que se pondran á la disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General de Guerra y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra de artículo licitado
El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interés, a cuatro meses de plazo, a contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.
477 m11 v21, *El Comisario,*

TIENDA A LA "CIUDAD DE LONDRES"

Hoy la mas vasta y mejor surtida de Buenos Aires, recibiendo los articulos de moda los mas recieniemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra. Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de CONFIANZA y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU, 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica: 38 CALLE PERU, 38 entre las calles de Rivadavia y Victoria

SEMANA SANTA

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público general, que los surtidos recibidos en prevision de la SEMANA SANTA, serán puestos en venta el Juéves 3 de Marzo, Viérnes 4, Sábado 5, Lúnes 7 y dias siguientes

Los surtidos que pondremos en venta se componen de Tapados, Confecciones y vestidos para señoras y niños—Vestidos de gró negro con lindisimos adordos de Raso liso y labrado—Vestidos de Merveillenx de colores con adornos de terciopelo bordado raso labrado y adornados con las guarniciones las mas en voga—Gorras y sombreros, gustos esquisitos—Sederias negras—Sederias de colores y blancas—Sederias labradas y de fantasia para guarniciones—Géneros para vestidos de mil y una clase distintas—Mantillas Españolas negras y blancas—Articulos de toillette—Ropa blanca, Parures, Moños, Boneteria Merceria, Perfumeria, Guantes, Corsés, Guarniciones etc., etc., etc.

38 Peru A LA CIUDAD DE LONDRES **Peru 38** 463 mz9 31 d. p. m

Comisaria general de guerra

Licitacion por 15000 mantas

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente: el 18 del mismo, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion pública verbal para la provision de quince mil mantas, con destino al ejército nacional, iguales á las muestras que se pondran á disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General y con sujecion al decreto del 22 de Octubre del año ppdo., debiendo los proponentes presentar una muestra del articulo licitado. El pago se efectuará por Tesoreria General en letras, á cuatro meses de plazo sin interés, á contar desde la fecha de la entrega. —Comisaria General de Guerra, Marzo 10 de 1881.

473 m11 v18. *El Comisario Gral.*

Comisaria general de guerra

Licitacion por 20,000 camisas y 20,000 calzoncillos de lienzo

Por disposicion superior de fecha 9 del corriente mes, el dia 21 del mismo, a la una de la tarde tendra lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas la licitacion publica verbal, para la provision de *veinte* mil camisas y *veinte* mil calzoncillos de lienzo, con destino al Ejército, iguales a las muestras que se pondran a disposicion de los interesados en los almacenes de esta Comisaria General y con sujecion al decreto del 22 de Octubre de año ppdo.; debiendo los proponentes presentar una muestra de los articulos licitados.

El pago se efectuara por Tesoreria General en letras, a cuatro meses de plazo, sin interés, a contar desde la fecha de la entrega.—Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

474 m11 v21 *El Comisario General.*

Oficina de Tierras Públicas

Venta de tierras, con arreglo á la ley de 26 de Diciembre de 1878.

Se avisa al público, que por disposicion del P. E. y de acuerdo con el decreto de 16 de Octubre del corriente año, se rematarán en esta oficina durante los dias 21, 22 y 23 de Abril de 1881, 213 lotes de terrenos fiscales que componen la seccion 10 con la superficie cada lote de 1000 hectáreas, esceptuándose algunos de menor superficie marcados en el plano de esos terrenos.

Linda con las secciones 9, 11 y 12.

La base de la venta será de 20 ps. la hectárea.

El pago se hara la décima parte al contado y por el resto, firmaran los compradores letras de uno a ocho años de plazo.

Si las letras no fuesen pagadas a su vencimiento, la Oficina las cobrara ejecutivamente ó declarara rescindido el contrato con arreglo a la ley, en este caso el comprador perdera la cuota entregada.

Los compradores deberán pagar al contado el importe de la mensura (un peso por hectarea) de estos terrenos.

Una vez abonado el importe de la tierra vendida, se estenderá la escritura correspondiente.—Buenos Aires, Enero 11 de 1881.

Ignacio Freire.

NOTA—Por los planos de estos terrenos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

351 E13 A23.

Oficina de Tierras Públicas

Venta de tierras con arreglo á ley de 26 de Diciembre de 1880

Se avisa al público, que por disposicion del P. E. y de acuerdo con el decreto de 16 de Octubre del corriente año se rematarán en esta oficina, durante los dias 25, 26 y 28 de Marzo de 1881, 106 lotes de terrenos fiscales que componen la seccion 19, con la superficie cada lote de 1,000 hectáreas, esceptuándose algunos de menor superficie marcado en el plano de esos terrenos.

Esta seccion linda por el Norte con el territorio cedido al Gobierno de la Nacion por la Provincia de Córdoba.

Por el Sud con la Seccion núm. 16.

Por el Este con la Seccion núm. 17.

Por el Oeste con los territorios cedidos por la Provincia de Buenos Aires, al Gobierno de la Nacion.

La base será de 20 ps. la hectárea.

El pago se hará la décima parte al contado y por el resto firmarán los compradores letras de uno á ocho años de plazo.

Si las letras no fuesen pagadas á su vencimiento la Oficina las cobrará ejecutivamente ó declarará rescindido el contrato, con arreglo á la ley, en este caso el comprador perderá la cuota entregada.

Los compradores deberán pagar al contado el importe de la mensual (un peso por hectárea) de los terrenos.

Una vez abonado el importe de la tierra vendida, se estenderá la escritura correspondiente.—Buenos Aires, Diciembre 27 de 1880.—*Ignacio Freire.*

NOTA—Por los planos de estos terrenos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.

315 e10 mz 28.

Comisaria general de guerra

Licitacion

Por disposicion superior de 9 del corriente mes, el dia 22 del mismo, a la una de la tarde, tendra lugar en la Inspeccion y Comandancia General de Armas, la licitacion publica verbal para la provision de:

2800 metros paño azul para ponchos.
30 id id punzó para bivos.
280 id lana entre telas.
3000 botones de la patria, grandes.
9500 id id id id chicos igual a las muestras que se pondran a disposicion de los interesados en la almacenes de esta Comisaria Guerra y con sujecion al decreto de 22 de Octubre del año ppdo. debiendo los proponentes presentar una muestra de los articulos licitados.

El pago de estos se efectuará por Tesoreria General en letras a cuatro meses de plazos sin interés, a contar desde la fecha de la entrega—Comisaria General de Guerra, Marzo 11 de 1881.

475 m11 v22 *El Comisario General.*

Comisaria general de guerra

Licitacion

Por disposicion Superior de fecha 11 de corriente el dia 18 del próximo mes de Marzo á la una de la tarde tendra lugar en el Ministerio de la guerra, la licitacion publica por propuestas cerradas para la provision de raciones a las fuerzas de la oficina de Enganche de Mendoza y las establecidas en San Rafael.

Los bases de esta licitacion puede verse en el Aviso general que con esta fecha se haya publicado en el Diario «La Tribuna Nacional» —Comisaria general de guerra Febrero 16 de 1881.

431 f17 mz18 *El Comisario Gral.*

Comisaria general de guerra

Licitacion

Por disposicion superior fecha 14 del corriente dia 19 del proximo mes de Marzo á la una de la tarde tendrá lugar en el Ministerio de la guerra la licitacion pública por propuesta cerrada para la provicion de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin Garcia.

Las bases de estas licitaciones pueden verse en el aviso general que con esta fecha se hal a publicado en el diario «La Tribuna Nacional»—Comisaria Gral de Guerra Febrero 16 de 1881.

436 f17 mz19 *El Comisario Gral*

BANCOS

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

La tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.
Id id id id id oro sellado sin interés.
Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 1½ p% anual.
Id id id de 60 dias en moneda de curso legal 3½ p% anual.
Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.
Id id id id de 60 dias en oro sellado 2 p% anual.
Id id id id de 90 dias en id id 3 p% anual.
Id id á otros plazos convencional

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 9 p% anual.
Id id en cuenta corriente en oro sellado 9 p% anual.
Descuentos de pagarés y letras será convencional.

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España, 60 pueblos; Francia, 40 pueblos; Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 70 pueblos; y Suiza en 30 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viageros, como para compra de mercaderias no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 1º de 1880.

Banco de Italia y Rio de la Plata

98—CALLE PIEDAD—97

Capital efectivo	$f.	1.500,000
Fondo de reserva	«	67,960 20 (oro sellado.)

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue:

ABONO

En cuenta corriente y á la vista en moneda corriente	3 p% anual.
Id id en oro	1 id
A plazo fijo de 30 á 90 dias en moneda corriente	5 por ciento
A depósitos á plazos fijos de 60 y 90 dias, en oro y á mas largos plazos en ambas monedas	Convencional

COBRO

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente	9 p% anual
Descuento de letras y pagarés	Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde y los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 1º de Junio de 1880.

S. Polinini.
Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeuda.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que les sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento.

En caso de pérdida ó venta equivocada del objeto empeñado, el Establecimiento abonará el valor en que fué tasado aumentando en un 25 p%, de titulos de indemnizacion. Si solo hubiere deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo ademas la diferencia que existiere entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos mle. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso.

Por interés: Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1º de 1881.

E. A. LAHITTE.
Gerente.
A. J. Bergeire,
Secretario.

347 el perm.

Banco Nacional

12—RECONQUISTA—12

HORAS DE OFICINA: DE 10 A. M. Á 4 P. M.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

ABONARÁ

Sobre depósito en oro á la vista	1 1/2 o/o anual		
Id id id con 15 dias de aviso	3	«	«
Id id id á 90 dias fijos	4	«	«
Id id plata, desde 60 dias	2	«	«
Id id moneda de curso legal á la vista	3	«	«
Id id id id 90 dias fijos	5	«	«
Id id id id caja de ahorros, despues de 30 dias	6	«	«
En billetes del Banco Nacional á la vista	2	«	«

COBRARÁ

Por adelantos en cuenta corriente y renovacion de letras de la cartera antigua	2 1/2 o/o anual		
Por descuentos de letras	6	«	«
Id id de pagarés de comercio en moneda de curso legal	8	«	«
Id id id id en oro	7	«	«

Buenos Aires, Abril 1º de 1880.

El Directorio.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ mle. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran además las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos en monedas de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, mle. y curso legal.	3 p%
A idem particulares á premio	5 p%
A idem oro á la vista sin interés.	
A idem á 6 dias	2 p%
A idem á 50 dias ó mas	3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo	7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

REGLAMENTO

PARA EL SERVICIO DE LOS VAPORCITOS EN LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, PROPUESTO POR ESTA REPARTICION Y APROBADO POR LA SUPERIORIDAD EN 12 DE FEBRERO DE 1881.

Art. 1º Todos los pequeños vapores ó lanchas á vapor que se destinen á la conduccion de pasajeros en servicio esclusivo de los puertos, de la República, deberán tener en la cara de popa escrito en números cuando menos de treinta centímetros de alto, el máximun de los pasajeros que puedén llevar; y esto mismo deberá espresarse en todos los papeles del buque.

Art. 2º Estas embarcaciones deben tener permanentemente abordo, cuando menos un número de salva vidas, en buen estado de servicio, igual al máximum de pasajeros que puede conducir.

Art. 3º Cuando conduzcan mas pasajeros que los que correspondan á los camarotes del buque, los salva-vidas que no correspondan á dichos camarotes, deberán colocarse en forma circular sobre cubierta á dos metros á lo mas de altura, en uno ó dos palos que al efecto se pondran provisionalmente; de manera que en cualquier momento de peligro, los pasajeros que van sobre cubierta puedan fácilmente servirse de ellos.

Art. 4º Todo pasajero ó inmigrante que sin causa justa intente sacar ó saque un salvavidas del lugar en que se halle colocado, con arreglo a esta ordenanza, sufrirá, comprobado el hecho, una multa de cuatro pesos fuertes que se hara efectiva sin mas tramite por la Ayudantia de Marina, á pedido del patron de la embarcacion ó de quien haga sus veces.

Art. 5º La Capitania General ó los Capitanes respectivos de Puerto ordenarán, cuando lo juzguen oportuno, la inspeccion de las embarcaciones comprendidas en esta ordenanza, para ver si se han cumplido sus disposiciones y para cerciorarse de la verdad respecto al máximum de pasajeros que se declare.

Art. 6º Las faltas cometidas por infraccion a estas disposiciones ó por falseamiento, seran castigadas con multa de veinte pesos fuertes.

Art. 7º Es deber del patron de la embarcacion, antes de ponerse en marcha, avisar a los pasajeros e numero de salva-vidas que hay disponibles, y el paraje donde se encuentran.

Art. 8º Al visitador de la inmigracion corresponde preferentemente la vigilancia de lo dispuesto, bajo la mas severa responsabilidad.

Art. 9º Un ejemplar de esta ordenanza debe fijarse en cada una de las embarcaciones que comprende, sobre y bajo cubierta, en el paraje mas visible.

Del mismo modo debe fijarse sobre cubierta, en el palo ó donde fuese mas visible y conveniente en caractéres bien grandes, el número de salva vidas existentes abordo.

Art. 10. La Capitania General comisionará periódicamente al inspector de maquinas ú otro cualquiera de la Armada que sea competente, para la inspeccion de las maquinas y calderas de los vapores establecidos en el servicio de los demas puertos de la República.

Art. 11. Circúlese a todas las dependencias maritimas de la Nacion y publíquese por sesenta dias, empezando a hacerse efectivas estas disposiciones despues de los primeros quince dias de su publicacion.

Ministerio de Guerra y Marina.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1881.

Al Señor Capitan General de Puertos.

En contestacion a la nota de V. S. de Octubre último, elevando un proyecto de Reglamento para los vaporcitos que hacen el servicio del Puerto, transcribo a V. S. la resolucion recaida en ella:

Ministerio de Marina.

Febrero 12 de 1881.

Vistos los informes que preceden de la Capitania General de Puertos, Comandancia General de Marina y del Ministerio del Interior.

Apruébase el Reglamento presentado por la Capitania General para los vaporcitos que hacen el servicio del puerto.

Avisese en respuesta y comuniquese a quienes corresponda.

ROCA,
BENJAMIN VICTORICA.

Febrero 21 de 1881.

Cúmplase y publiquese.

458 m5 19 *C. A. Mansilla.*

Banco Hipotecario

En el sorteo practicado por el Directorio en el dia de la fecha, para el rescate de las Cédulas de las Séries A y B, han resultado rescatadas á la par las Céduals siguientes:

SÉRIE A DE 1,000 PS. FTS.

249	1072	1509	2572	2853	4119	5428
478	1261	1661	2628	2985	4495	5664
690	1328	1662	2631	3038	4701	5765
821	1370	2204	2691	3821	5068	5962
866	1410	2570	2824	3974	5170	

SÉRIE A DE 400 PS. FTS.

183	4933	9160	13368	16289	21113	265.9	34180
783	5103	9381	13392	16398	21475	26581	34267
1182	5234	9528	13747	16928	21 84	27042	34581
1275	5243	9636	13961	17434	21942	27156	35010
1277	5250	10220	14014	17478	22086	27189	35855
1352	5478	10380	14127	17843	22220	27275	36442
1445	5570	10740	14177	17937	22496	27634	36481
1581	6353	10900	14211	18947	22561	28094	36937
1638	6 67	10998	14472	18436	22709	28 42	37408
1749	6193	11041	14652	18439	22859	28538	37447
2641	66 4	11356	14837	18533	2940	28593	37496
2733	6750	11391	15033	18545	23057	29124	37552
3255	7387	11506	15947	18629	23161	29128	37621
3421	7756	11701	15063	18664	23274	29812	37636
3848	8312	11713	15416	18665	23617	30003	37771
3889	8316	12062	15450	18904	23854	30187	37801
4060	8319	12783	15488	18958	24525	30578	37883
4 79	8363	12788	15652	19176	4575	31612	38499
4401	8991	12989	15791	19703	24694	31961	38635
4472	9010	13174	15857	19708	25261	31995	39750
4670	9 01	13317	15872	20416	25368	32166	39810
4671	9111	13328	16004	20841	25617	32557	39861
4890	9125	13359	16250	20972	25912	33565	

SÉRIE A DE 200 PS. FTS.

393	1682	3556	4307	4747	4995	5793	6085
888	2336	3619	4473	4846	5343	5789	
1149	2495	4154	4464	4965	5530	6057	

SÉRIE A DE 100 PS. FTS.

135	836	1641	2378	2886	3722	5194	6132	7387
612	951	1746	2446	3215	4854	5623	6488	7419
818	976	2025	2580	3628	5160	5752	6723	8638

SÉRIE A DE 50 PS. FTS.

72	907	1832	2204
781	1724	1836	3230

SÉRIE B DE 1,000 PS. FTS.

32 510

SÉRIE E DE 500 PS. FTS.

233 289

Los tenedores de estas Cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 31 de Marzo, para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo los que retengan las—**Cédulas rescatadas en sorteos anteriores** que aún no se han presentado á cobrarlas, y son las que siguen:

SÉRIE A DE 1,000 PS. FTS.

1057	1994	2199
1230	1995	—

SÉRIE A DE 400 PS. FTS.

781	11579	17197	21494	89990
1108	11703	17500	22279	33306
1991	1 401	18080	25004	35203
3216	13172	18081	27607	35212
5260	14638	20188	27969	35 24
5297		20432	29285	38301
7139	16155	21152	29650	38339
10423	16200	21284	30513	—

SÉRIE A DE 200 PS. FTS.

1234	3211	4531	5621
2990	4162	4785	—

SÉRIE A DE 100 PS. FTS.

8	931	4685	5459	8081
35	2198	5 17	5763	8289
563	2909	5118	7312	—
806	2991	5123	7509	—

SÉRIE A DE 50 PS. FTS.

2312 2524 2808

SÉRIE B DE 1,000 PS. FTS.

342

SÉRIE B DE 400 PS. FTS.

559

SÉRIE C DE 100 PS. FTS.

34 301

SÉRIE D DE 400 PS. FTS.

416

Buenos Aires, Febrero 23 de 1881.

José M. la Fuente,
Secretario.

451 f26 m25

Ferro-Carril del Oeste

DESDE EL 20 DE SETIEMBRE DE 1880 HASTA EL 31 DE MARZO DE 1881, LOS TRENES SEGUIRÁN COMO SIGUE:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5 0	6 55 x	9 0	10 15	12 45	2 40	3 25	4 25 x	5 30 x	6 40	8 15
11 de Setiembre	5 15	7 5	9 10	10 25	12 55	2 50	3 40	4 40	5 40	6 50	8 20 x
Almagro		7 10	9 15	10 30	1 0	2 55	3 45	45	5 45	6 55	8 25
Caballito		7 15	9 20	10 35	1 5	3 0	3 50	4 50	5 50	7 0	8 30
Flores	5 25	7 20	9 25	10 40	1 10	3 5	3 55 x	4 55	5 55	7 5 x	8 35
Floresta		7 25	9 35 x	10 45 x	1 15	3 10		5 0 x	6 0	7 10	8 40
Liniers		7 35	9 45	10 55		3 20		10	6 10	7 20	8 50
Ramos Mejia	5 40	7 40	9 55	11 0		3 25 x	4 7	5 15	6 15	7 25	9 05
Moron	5 55 x	7 55 x	10 15 x	11 15 x		3 40	4 30 x	5 30	6 30	7 40 x	9 15
Ituzaingó		8 10	10 30	11 30			4 45	5 45	6 45	7 55	
Merlo	6 20	8 20	10 45	11 40			4 55	5 55	6 55	8 5	
Moreno	6 30	8 30 x	11 0	11 50			5 5	6 6	7 x	8 15	
General Rodriguez	7 0						5 35				
Lujan	7 30 x						6 5 x				
Olivera	7 55						6 35				
Mercedes llegada	8 25						7 0				
Mercedes salida	8 35						7 10				
Sulpacha	9 25						7 55				
Gorostiaga	9 50						8 20				
Chivilcoy llegada	10 15						8 45				
Chivilcoy salida	10 30										
Alberti	11 20										
Larrea	11 35										
Bragado	12 0										

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10	12	14 mixto	16	18	20	22
Bragado										4 20	
Larrea										2 5	
Alberti										2 20	
Chivilcoy llegada										3 10	
Chivilcoy, salida			4 45							3 25	
Gorostiaga			5 10							3 50	
Sulpacha			5 35							4 15	
Mercedes, llegada			6 20							5 0	
Mercedes, salida			6 30 x							5 10	
Olivera			7 0							5 40	
Lujan			7 30							6 5 x	
General Rodriguez			8 0							6 35	
Moreno	5 21	7 20	8 30 x	9 40			2 20	3 55		7 5 x	8 1
Merlo	5 30	7 30	8 45	9 50			2 35	4 5		7 20	8 [illegible]
Ituzaingo	5 40	7 40	8 55	10 0			2 50	4 15			8 3
Moron	5 55 x	7 55 x	9 5	10 15 x	11 15 x		3 5	4 30 x	6 30 x	7 40 x	8 50
Ramos Mejia	6 10	8 10	9 20	10 30	11 30		3 25 x	4 45	6 45	7 55	9 0
Liniers	6 15	8 15	9 25	10 35	11 35		3 35	4 50	6 50		9 x
Floresta	6 25	8 25	9 35 x	10 45 x	11 45	1 40	3 45	5 0 x	7 0		9 1
Flores	6 30	8 30	9 40	10 50	11 50	1 45	3 55 x	5 5	7 5 x	8 10	
Caballito	6 35	8 35	9 45	10 55	11 55	1 50	4 0	5 10	7 10		9 20 x
Almagro	6 40	8 40	9 50	11 0	12 0	1 55	4 5	5 15	7 15		9 25
11 de Setiembre	6 45	8 45	10 0	11 5	12 5	2 0	4 15	5 20	7 20	8 20 x	9 35
Parque	6 55	8 55	10 10	11 15	12 15	2 10	5 24 x	5 30 x	7 30	8 35	

Ramal á Lobos

ESTACIONES	SALIDAS 1	SALIDAS 15
Parque	5 0	4 25
Merlo, llegada	6 15	5 55
Merlo, salida	6 20	6 0
Maipú	6 45	6 10
Márcos Paz	7 15	6 35 x
General Hornos	7 45	7 5
General Las Heras	8 .	7 20
General Zapiola	8 35	7 55
Lobos	9 5	8 25

ESTACIONES	REGRESOS 8	REGRESOS 20
Lobos	7 5	4 50
General Zapiola	7 35	5 20
General Las Heras	8 5 x	5 50
General Hornos	8 20	6 5
Márcos Paz	8 50	6 35 x
Maipú	9 20	7 0
Merlo, llegada	9 35	7 50
Merlo, salida	9 50	7 20
Parque	11 50	8 25

Ramal AL PERGAMINO

ESTACIONES	SALIDAS 1
Parque	5 0
Lujan, llegada	7 25
Lujan, salida	7 40
Azcuénaga	8 45
San Antonio	9 20

ESTACIONES	REGRESOS 20
San Antonio	4 15
Azcuénaga	4 50
Lujan, llegada	5 55
Lujan, salida	6 5
Parque	8 35

Nota—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Flores, Linierse, Ituzaingo, Maipú y General Hornos solamente, cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los Guardas al subir al tren.

Otra—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo.

345 11